JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2.021).

Teniendo en cuenta el anterior memorial, presentado por el señor apoderado judicial de la parte actora donde solicita se autorice a un dependiente judicial, el Juzgado accede a lo peticionado y en consecuencia,

R E S U E L V E:

- **AUTORIZAR** a **LITIS DATA** identificado con NIT 804014.509-4 como empresa prestadora de servicios de vigilancia judicial para que actúe en los procesos a cargo del abogado CARLOS ARMANDO PARRA MONSALVE, conforme a las facultades que le ha conferido quien le autoriza y de acuerdo con lo permitido en la ley.

NOTIFIQUESE,

SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez